



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 5 de febrero de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 17 y teniendo en cuenta la promoción de la señora Adriana Gervasoni autorizada por Resolución N° 3304/98,

SE RESUELVE:

Modificar a partir del 1° de febrero de 1999 la Resolución N° 2713/98, de fecha 9 de noviembre ppdo., en el sentido que se deberá liquidar las horas extras en el cargo de escribiente a razón de dos (2) horas diarias.

Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION